# I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y
TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.DECRETO Nº 2000
Sección Iera.
LA CISTERNA, 23 SET. 2010

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

#### TENIENDO PRESENTE:

I.- El Memorando Nº 330 de fecha 01 de Septiembre del 2010 de Alcaldía, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Septiembre del 2010, trabajos que deberán ser compensado con descanso complementario, con tope de 20:00 horas al 25%.

### DECRETO:

1º.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% respectivamente, durante el mes de Septiembre del 2010, trabajos que deberán ser compensados, con descanso complementario, con un tope de 20:00 horas al 25%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

## NOMBRES

SECRETARIO MUNICIPAL

SOLEDAD CANGA VASQUEZ

2º,- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PAPRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL CRISTEL DONOSO SUAZO JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF JMC.NS6.Csr.-